

5ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

LAS FINCAS OBJETO DE SUBASTA SON LAS SIGUIENTES:

— Número trece: Local comercial en planta baja, señalado con el número doce de esta planta, con acceso por la calle Marqués de Murrieta, del edificio en Logroño, calle del Marqués de Murrieta, número 31, 31 bis, y 31-3 y calle del Rey Pastor, 2. Superficie de 37,65 m² útiles, y construidos 41,18 m².

Situación registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Logroño. Tomo 1.864. Libro 874. Folio 54. Finca 52.928.

El tipo de Remate es de: 4.530.000 ptas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Logroño, a 19 de febrero de 1991.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.481

D. José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n° Dos de Logroño y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el n° 86/90, se sigue Procedimiento Judicial Sumario de Ejecución Hipotecaria art. 131 a instancia de Banca Catalana S.A., representado por la Procuradora Sra. Dufol contra Dª María Concepción Alzugaray Iribarren, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, las siguientes fincas:

Urbana: Número nueve. La vivienda o piso cuarto derecha, que forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle del Teniente Coronel Santos Ascarza, número 41. Ocupa una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados y linda: Norte, piso izquierda de la misma planta y hueco de escalera; Sur, medianil de la casa letra J) de la misma calle de Don Jesús Bermejo; Este, calle Santos Ascarza; y Oeste patio descubierto de luces y hueco escalera. Su cuota de participación en el inmueble es de ocho y ochenta y cinco centésimas por ciento.

Referencia catastral finca número 14.330-N, obran al folio 77, del libro 1.030 de esta Capital Inscripciones 5ª y 6ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en C/ Victor Pradera n° 2 de Logroño, el próximo día 15 de abril a las diez horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

1ª.— El tipo de remate es de 3.366.010 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2ª.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de remate.

3ª.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2ª o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Para el supuesto de no producirse remate en la primera subasta se señala el día 13 de Mayo a las diez horas de su mañana para la segunda subasta con rebaja del 25% del tipo y el día 19 de Junio a las diez horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en ambos casos consignar los que deseen tomar parte en dichas subastas el 20% del tipo de la segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Logroño, a 21 de Febrero de 1991.— El Secretario.

Sentencia

IV.567

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n° Dos de Logroño y su Partido D. José Alonso Ramos.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo n° 146/89 obra dictada la SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En Logroño, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, la Sra. Dª María Teresa de la Cueva Aleu Magistrado Juez de 1ª Instancia n° Dos de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Toledo Sobrón en nombre y representación de Banco Hispano Americano S.A. y defendido por el Letrado Dª Engracia Serrano Espluga contra D. Angel Mota Perea, Dª Francisca Sanchez-Beato Cicuendez, D. Valentín Sanchez-Beato Lozano y Dª María Cicuendez Agenjo, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad y...

FAI.LO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Angel Mota Perea, Dª Francisca Sanchez-Beato Cicuendez, D. Valentín Sanchez-Beato Lozano y Dª María Cicuendez Agenjo, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Hispano Americano S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de Doscientos cuarenta mil sesenta y ocho pesetas de principal (240.068 pts) sus intereses al tipo de interés pactado en la póliza, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Logroño, a 22 de Febrero de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.568

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de Juicio de Cognición -Tercera de Mejor Derecho N° 00281/1987- seguidos en este Juzgado a instancia de Eduardo Fernandez de la Pradilla Serrano contra Andrés Ramirez Adalid Cerámica del Fbro, S.A. y Citibank España, S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de hoy del tenor literal siguiente: "Habiendo resultado negativo el emplazamiento del demandado Andrés Ramirez Adalid, emplácese al mismo por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.— Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación. — Lo propongo y firmo y doy fe.— Conforme el Juez".

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado Andrés Ramirez Adalid, expido y firmo el presente en Logroño, a 22 de Febrero de 1991.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Concurso, por procedimiento abierto, para suministro del sistema informático de la Diputación General de La Rioja (S.I.D.G.R.) —1ª Fase: subsistema de gestión de expedientes parlamentarios V.A.189

1.— Poder Adjudicador: Diputación General de La Rioja, domiciliada en calle Marqués de San Nicolás, s/nº.— Localidad: Logroño.— Provincia: La Rioja (España).— Teléfono nº (941)20 40 33.

2.— Forma de adjudicación: Concurso abierto.

3.— a) Lugar de entrega y colocación del suministro: Sede de Diputación General de La Rioja (situada en calle Marqués de San Nicolás).— Localidad: Logroño.— Provincia de La Rioja (España).

b) Naturaleza y cantidad de los productos a entregar: Equipo apto para el tratamiento de la aplicación de gestión de expedientes parlamentarios de la Diputación General de La Rioja y contrato de mantenimiento, según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por

la Mesa de la Cámara en fecha 14 de Marzo de 1991.

c) La licitación se referirá al total del suministro y no se admitirán ofertas parciales o por lotes.

4.— Plazo de entrega e instalación del suministro: se integrará en las condiciones del contrato.

5.— a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso podrá ser examinado o solicitado en los Servicios Económicos de la Diputación General de La Rioja (cuya dirección se expresa en el punto nº 1 de este anuncio).

b) Las solicitudes de envío del Pliego se formularán por escrito, antes del día 23 de Marzo de 1991.

6.— a) La fecha límite para recepción de proposiciones finalizará el día 5 de Abril de 1991, a las catorce horas.

b) Las proposiciones y documentos que las acompañen se ajustarán a las prescripciones del Pliego de Cláusulas del Concurso y deberán presentarse por escrito, en sobre cerrado, en los Servicios Económicos de la Diputación